## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Villavicencio,

Auto Interlocutorio No. 0540

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR DEMANDANTE: CEAIMBA S.A E.S.P

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS y OTROS

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00456-00

TEMA: AUTO ABRE A PRUEBAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Téngase por contestada la demanda por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio "EAVV" y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios" 2,

Ábrase el presente proceso a pruebas por el término establecido en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, en consecuencia se decretan las siguientes:

## 1. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

## 1.1 DOCUMENTALES:

Ténganse como medio de prueba los documentos aportados con la demanda, a los que se le dará el valor probatorio que corresponda en el momento procesal correspondiente (folios 4 a 126).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "EAVV": Vinculada mediante auto admisorio (folio 153 anverso), fue notificada el 8 de julio de 2015 (folio 159), contestó el 13 de julio de 2013 (folio 214-256).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "SUPERINTENDENCIA": Vinculada mediante auto admisorio (folio 153 anverso), fue notificada el 08 de julio de 2015 (folio 159), contestó el 10 de julio de 2015 (folio 163-200)

2

1.3 OFICIOS:

Líbrense los oficios solicitados en el acápite PRUEBA TRASLADADA de la demanda

interpuesta (folio 135), para que a costa y trámite de la parte demandante se allegue lo

solicitado.

2. SOLICITADAS POR LAS DEMANDADAS

2.1. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO "EAAV"

2.1.1. DOCUMENTALES:

Ténganse como medio de prueba los documentos aportados con la contestación de la

demanda, a los que se le dará el valor probatorio que corresponda, en el momento

procesal indicado (folios 221 a 256).

2.2 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

2.2.1. DOCUMENTALES:

Ténganse como medio de prueba los documentos aportados con la contestación de la

demanda, a los que se le dará el valor probatorio que corresponda, en el momento

procesal indicado (folios 134 a 200).

1.3 OFICIOS:

Por Secretaría OFÍCIESE a las entidades que a continuación se relacionan para que a

costa y trámite de la parte demandada alleguen lo siguiente:

1.3.1 A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS:

Para que remita copia auténtica de la resolución mediante la cual se ordenó la toma de

posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Oriente ESPO y las respectivas prorrogas

de la intervención y liquidación final (folio 132)

## 1.3.2 A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Para que remita copia del expediente 2009440350600001E, donde constan las actuaciones surtidas en relación con la COMUNIDAD EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO INTEGRAL DE MONTECARLO BAJO S.A E.S.P. (folio 132).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO Magistrado